



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 117/21

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 18 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 38681/2019 caratulado: "SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 14 FF 502, 505 EJERCICIO 2019" y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2019 y de la deuda de tesorería 2019 pagada en 2020.

Que con fecha 22 de abril de 2021, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2019 y de la deuda de tesorería 2019 pagada en 2020, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuentes de Financiamiento 502 y 505, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 211.506,69 (pesos doscientos once mil quinientos seis con sesenta y nueve centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO 2019:

FF 502: \$ 108.784,82

FF 505: \$ 41.821,87

DT 2019 PAGADA 2020:

FF 502: \$ 60.900,00

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES